



Matías Sánchez Ortega
R.F.C. SAOM9302205T5

ZEMPOALA HGO., A 02 DE ENERO DE 2023

**ASUNTO: SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN A CONTRATO**

**MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE**

**CON AT'N: MTRO. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA, TENGA A BIEN RECIBIR, ANALIZAR Y RESPONDER A MI SOLICITUD PARA EL CAMBIO DEL MONTO CONTRATADO POR AMPLIACIÓN DE METAS CON RESPECTO A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN LA LOCALIDAD DE VILLA MARGARITA", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA MARGARITA, MUNICIPIO DE ZEMPOALA HGO., DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO CON NUMERO PMZ-FAISM-083/2022-020, DE FECHA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2022 LA OBRA NÚMERO 2022/FAISM083020.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

C. MATIAS SANCHEZ ORTEGA
PERSON FISICA



2020 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE
DOMINGUEZ EN LA LOCALIDAD DE VILLA MARGARITA
CONVENIO DE MODIFICACION
PMZ-FAISM-083/2022-020-CONV-01

Convenio para modificar el contrato de obra pública no. **PMZ-FAISM-083/2022-020** , a precios unitarios y tiempo determinado, el cual fue celebrado con fecha 26 De Diciembre De 2022, en el que participaron el h. Ayuntamiento Municipal de Zempoala, Hidalgo, representado por el presidente municipal constitucional, **Mtro. J. Jesús Hernández Juárez**, a quien en lo sucesivo se le denomina **“la convocante”**, por la otra el contratista, **C. Matias Sanchez Ortega**, Person Fisica , a quien se denominará **“el contratista”**, de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

a) Con fecha , el “contratante” y “contratista” celebraron el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, en el cual el contratista se obliga a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera, objeto del contrato que a la letra dice “la convocante” encomienda a “el contratista” y éste se obliga a realizar hasta su total terminación de conformidad con las normas de construcción especificaciones de la obra, proyecto, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programas y presupuesto que forman parte integrante de este contrato, la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN LA LOCALIDAD DE VILLA MARGARITA”**, en la comunidad **Villa Margarita , municipio de Zempoala, Hidalgo**, así como en la cláusula segunda el contratista se obliga a realizar hasta su total terminación acatando para ello lo establecido en el contrato original por un monto de **\$990,099.01 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y NUEVE 01/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y en la cláusula tercera por un plazo de ejecución de **26 De Diciembre De 2022** y a concluirlos el día **27 De Marzo De 2023** , dando un total de **90 Días** Naturales.

b) las partes manifiestan que una vez iniciado el proceso de ejecución de los conceptos de trabajo contratados, se presentan circunstancias no previstas durante la elaboración de proyecto, las cuales son circunstancias generales ajenas a la responsabilidad de las partes y por tanto no pudieron haber sido objeto de consideración inicial para ejecutar la obra, sin embargo, ambas partes se adaptan a ciertos criterios indicados mediante reuniones de trabajo en campo acuerdos con los beneficiarios, y cuestiones técnicas justificadas. lo anterior con fundamento en los artículos no. 74 y 75 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Hidalgo.

c) atento al inciso anterior, las partes manifiestan que es necesario celebrar el presente convenio para ampliar el importe correspondiente.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE
DOMINGUEZ EN LA LOCALIDAD DE VILLA MARGARITA
CONVENIO DE MODIFICACION
PMZ-FAISM-083/2022-020-CONV-01**

Contratado, ya que las adecuaciones consideradas implican una variación al proyecto, y por ende, influye que el presente convenio se efectúe en los términos establecidos en las cláusulas del aludido contrato.

d) el presente instrumento está regulado por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo de conformidad con el artículo 31.

II.-LA CONVOCANTE DECLARA QUE:

1.- con fundamento y dando cumplimiento al artículo 63, 71, 74 y 75 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo, se ha tenido la necesidad de modificar el importe adjudicado del contrato original por lo que se requiere la celebración del presente convenio para referir que al importe adjudicado se adiciona la cantidad de \$ **\$9,900.99 (NUEVE MIL NOVECIENTOS 99/100 M.N.)**

2. con fundamentos y dando cumplimientos al artículo 62 y 63 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo, se ha tenido la necesidad de modificar el tiempo del contrato original por lo que se requiere la celebración del presente convenio para referir que el tiempo de ejecución se adiciona la cantidad de .

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

1.- conoce el alcance y los términos bajo los cuales se realizan las modificaciones materia de este convenio, contenidas en el contrato original, que tiene la capacidad jurídica y dispone de la organización por lo que se obliga al cumplimiento del presente.

CLÁUSULAS

Primera: objeto del convenio el importe del monto convenido es de **\$1,000,000.00 (UN MILLÓN 00/100 M.N.)** monto que incluye el IVA., mismo que corresponde al oficio de autorización no. **SEFINP-V-FAISM/GI-2022-083-005** de fecha **19 De Diciembre De 2022**.

Segunda: ambas partes acuerdan en modificar la fecha para la ejecución de los trabajos en materia del contrato de obra publica en Villa Margarita por conceptos atípicos, por lo que la obra deberá culminarse a mas tardar el día, lo anterior en razón del dictamen de convenio modificatorio.



2020 - 2024

Trabajando para ti



2020 - 2024

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE
DOMINGUEZ EN LA LOCALIDAD DE VILLA MARGARITA
CONVENIO DE MODIFICACION
PMZ-FAISM-083/2022-020-CONV-01**

Tercera: ambas partes convienen en que: con excepción de lo que expresamente se estipulan en los términos de este convenio, continúan vigentes todas y cada una de las cláusulas del contrato inicial arriba indicado.

Cuarta: de común acuerdo entre las partes que actúan en el presente instrumento, "el contratista" entregara en un plazo no mayor a 10 días en las oficinas de la dirección de obras públicas el catálogo de conceptos que sustituye al anexo económico presentado con el cual se adjudicó la obra, y que derivo en el contrato inicial, constituyéndose el nuevo anexo como ya cotejado y revisado entre la "convocante" y "el contratista", mismo que regirá para los tramites posteriores, según lo considerado en la cláusula tercera del presente.

Quinta: "el contratista" acepta que en la nueva propuesta económica permanecerán las mismas condiciones para los cargos de indirectos y financiamientos inicialmente pactados.

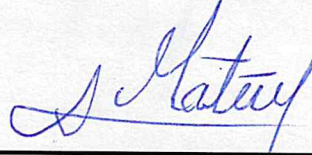
El presente convenio se firma por duplicado en el municipio de Zempoala, Hidalgo, el día **02 De Enero De 2023.**

TITULAR DE "LA CONVOCANTE"
MUNICIPIO DE ZEMPOALA



Mtro. J. Jesús Hernández Juárez
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE ZEMPOALA
2020 - 2024

"EL CONTRATISTA"




C. Matias Sanchez Ortega
Person Fisica

TESTIGOS



Mtro. Gustavo Antelmo Del Angel Lopez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
2020 - 2024



Mtro. Edher Samperio Olvera
TESORERO MUNICIPAL

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Contrato	Cantidad Convenio
PRELIMINARES				
EFc0083	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	1,077.96	1,088.85
EFc0098	EXCAVACION DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 400 M2 Y MENORES A 1,200 M2, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	264.10	266.77
EFc0101	EXCAVACION DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "C", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 400 M2 Y MENORES A 1,200 M2, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	113.07	114.21
AXc0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	377.17	380.98
2022-6083-0001-CI-PY	ADQUISICION DE MATERIAL INERTE (TEPETATE) PROVENIENTE DEL M3 BANCO (LAB.) DENOMINANDO "MINA TEPOZOYUCAN", INCLUYE CARGA.	M3	215.56	217.73
AXc0035	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	215.56	217.73
AXc0036	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	2,522.05	2,547.44
EFc0110	RELLENO COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR AL 95% PROCTOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, TENDIDO CON MOTONIVELADORA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: MATERIAL INERTE COMPACTABLE)	M3	215.56	217.73
PAVIMENTO				
EFc0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 X 3.00 m., CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-8/10-10, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T)	M2	1,077.96	1,088.85
EFc0189	RENIVELACION DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO), INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	1.00
MAMPARA INFORMATIVA				
EFc0191	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	1.00

Handwritten signature

